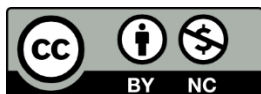


ACCIONES PSICOSOCIALES PARA PREVENIR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, AMPARADOS EN
LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



YESENIA ESPERANZA RUIZ LIZCANO
MARÍA DEL PILAR SEPULVEDA SUAREZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
VILLAVICENCIO

2022

ACCIONES PSICOSOCIALES PARA PREVENIR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, AMPARADOS EN
LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

YESENIA ESPERANZA RUIZ LIZCANO
MARÍA DEL PILAR SEPULVEDA SUAREZ

Artículo académico presentado como requisito para optar al título de Magíster en Derechos
Humanos

Asesor
Mg. MONICA YOHANA ALARCON BOYACA
Magíster en Derecho Penal

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS
VILLAVICENCIO
2022

Autoridades Académicas

P. José Gabriel MESA ANGULO, O. P.

Rector General

P. Eduardo GONZÁLEZ GIL, O. P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CERPADA O.P.

Rector Sede Villavicencio

P. Rodrigo GARCÍA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Sede Villavicencio

Adm. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria de División Sede Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Contenido

Resumen.....	5
abstract	6
introducción	7
justificación.....	8
1. Contexto y estado de arte.....	8
2. Actores, roles y las afectaciones a los nna.....	13
3. Amparo de los derechos de nna desde la convención internacional de los derechos del niño	18
reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes continua muy vigente en el país (20 de abril de 2021, el país)23	
4. Metodología teórico descriptiva	24
5. Reflexiones, tensiones y hallazgos	25
6. Acciones sicosociales, el impactos, perspectivas y prospectiva.....	32
conclusiones.....	36
referencias bibliográficas	37

Lista de Figuras

Figura 1. Menores desvinculados de grupos armados	11
Figura 2.Presencia Frentes de las FARC 2012 y cultivos de coca en el Dpto del Meta.....	12
Figura 3. Grupos Armados ilegales donde pertenecían menores de edad desvinculados.....	14
Figura 4. NNA desvinculados de grupos armados ilegales	15
Figura 5.Edades de los NNA al momento de la desvinculación.....	17
Figura 6. Reclutamiento de NNA	23

Lista de Tablas

Tabla 1. Perfil de vulnerabilidad y generatividad.....	29
--	----

“Acciones psicosociales para prevenir el reclutamiento de NNA en el departamento del meta, amparados en la convención de los derechos del niño”

“Psychosocial Actions to Prevent the Forced Recruitment of Children in the Meta Department, Under the Convention on the Rights of the Child”

Yesenia Esperanza Ruiz Lizcano¹

María Del Pilar Sepúlveda Suarez²

Resumen

Se realiza una reflexión académica, que hace el abordaje de las múltiples implicaciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA), en su desarrollo integral cuando han sido víctimas del flagelos de reclutamiento forzado; el departamento del Meta ubicado en los llanos orientales de Colombia, ha sido y sigue siendo un contexto de frecuencia de la comisión de este crimen de lesa humanidad en NNA; Siendo necesario y justificable la atención, trabajo permanente, intensa erradicación y exposición de los delitos de violación a los derechos bajo la modalidad del reclutamiento de NNA, catalogado como graves vulneraciones a los DERECHOS HUMANOS y al DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Por ello se reitera que la urgencia de acciones psicosociales, políticas públicas acordes y la intervención del Estado y sus instituciones son necesarias e inmediatas para prevenir esta práctica atroz de delitos contra los NNA, quienes son amparados por la “*Convención de los derechos de los Niños*”, la cual es de obligatorio cumplimiento para el Estado Colombiano por haberse ratificado y ser ahora,

¹ Psicóloga de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en derechos humanos de la Universidad ESAP, 9 años de experiencia con niñas, niños y adolescentes y población víctima del conflicto armado Actualmente vinculada como Profesional de asistencia técnica a operadores de protección. Correo electrónico: psyeseniarl@outlook.es; Google Scholar: https://scholar.google.com/citations?view_op=new_articles&hl=es&imq=yesenia+ruiz+lizcano; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0377-2343>; Cvlac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001827577

² Trabajadora Social Corporación Universitaria Minuto de Dios Especialista en Planeación, gestión y control del Desarrollo Social Universidad de la Salle, 10 años de experiencia con atención a niños niñas ya adolescentes víctimas del conflicto armado, trabajadora social en un proyecto del ICBF con operador privado Corpofe,. Correo electrónico: tsmariadelpilarss@gmail.com, Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=V26td8kAAAAJ>; ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2214-5003>; Cvlac: https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0001827581

vinculante como Estado parte de este instrumento internacional. Siendo la convención de los derechos de los niños la herramienta eficaz, para evitar que la vida y desarrollo integral de nuestros NNA, se vea transformado y limitada su libertad, interrumpiendo sus sueños por actores de grupos irregulares, donde la desidia y ausencia del Estado han permitido la fuerza y acción de grupos al margen de la Ley.

Palabras claves: Acciones Psicosociales, prevenir, Reclutamiento forzado, NNA. (Niños, niñas y adolescentes), Conflicto armado, Desarrollo integral.

Abstract

An academic reflection is presented, which addresses the multiple implications in the lives of children and adolescents (NNA), in their integral development when they have been victims of the scourges of forced recruitment; the department of Meta, located in the eastern plains of Colombia, has been and continues to be a frequent context for the commission of this crime against humanity in the person and humanity of children and adolescents; Being necessary and justifiable the attention and permanent and intense work of the eradication and visibility of these serious crimes, violation of Human Rights and the violation of the crime of recruitment against NNA, classified as serious violations of Human Rights and IHL. For this reason, it is reiterated that the urgency of psychosocial actions, consistent public policies and the intervention of the State and its Institutions are urgent in order to prevent this atrocious practice of crimes against children and adolescents, which are protected by the "International Convention of the rights of Children ", which is mandatory for the Colombian State as it has been ratified and is now binding as a State party to this International Instrument. Being the effective tool to prevent the life and integral development of our children and adolescents from being transformed and their freedom limited, interrupting their dreams by actors from irregular groups, where the neglect and absence of the State have allowed the force and action of groups. outside the law

Keywords: Psychosocial activos, prevent, Forced recruitment, NNA. Boys, girls and adolescents, Armed conflict, Comprehensive Development.

Introducción

De conformidad con los derechos del niño consagrados en la ley 1098 de 2006 y Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y en atención al principio de corresponsabilidad en el art 10 del código de infancia y adolescencia en Colombia, y desde nuestra experiencia profesional decidimos hacer un abordaje sobre la grave vulneración de derechos que sufren los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Meta por hecho victimizante de reclutamiento forzado. Por lo anterior se pretende en el presente informe presentar y exponer las necesidades en cuanto acciones psicosociales para la atención de esta población.

De conformidad con la investigación realizada y según algunos datos sobre reclutamiento de niños, niñas y adolescentes como el incorporado en el Centro de Memoria Historia en la obra “UNA GUERRA SIN EDAD” Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano, según este informe en el piedemonte llanero han permanecido y desvinculado alrededor de 600 niños, niñas adolescentes entre los años 1960-2016 lo cual nos muestra una cifra bastante alarmante que requiere de nuestra acción.

El informe fue presentado bajo una metodología teoría descriptiva en la que se bordara ideas problemáticas de las acciones psicosociales para prevenir el reclutamiento en niños, niñas y adolescentes en el departamento del Meta como sujetos de derechos y cobijados por la convención de los derechos de los niños.

Es un tema de impacto social pasado y presente que permanece el cual al Estado, sociedad y entes gubernamentales atañe responsabilidad en la protección de los derechos humanos de los NNA.

Esta reflexión está formulada para identificar la problemática y la necesidad de atender desde acciones psicosociales la vulneración de los derechos de estos NNA víctimas de reclutamiento forzado.

presentamos el estado del arte como una modalidad de investigación documental que permite el estudio del conocimiento acumulado dentro de un área específica., en seguida identificamos los actores, roles y prácticas que deben afrontar los NNA victimas del Reclutamiento Forzado, conectando con el marco legal de la Convención Internacional de los Derechos del Niño. Es relevante dar a conocer la metodología y fases que adoptamos para acercarnos al cumpliendo de los objetivos y la resolución de la problemática que inicialmente.

Se presenta un artículo de reflexión académica que refleja las problemáticas y hallazgos que se ubican en la parte final del texto y con la estructuración de las conclusiones.

Justificación

La niñez en cualquier parte del mundo está siendo afectada por múltiples factores, pero desafortunadamente en Colombia, siendo un Estado Social de Derecho, encontramos y revisando estadísticas y fuentes sobre la vulneración de derechos a NNA, desde el bullying escolar, violencia intrafamiliar, maltrato psicológico, el reclutamiento forzado a NNA, por ello está justificado.

Se justifican estos problemas que tendrán la connotación pública porque al parecer al estado no le conviene informar en las negociaciones de paz estas infracciones graves a los derechos humanos y en consecuencia al DIH. Que día tras día afectan el adecuado desarrollo integral de los NNA, que por falta de presencia del mismo estado en los lugares donde operan estos grupos al margen de la ley y a pesar que estamos en un tiempo pos acuerdo de paz continúan ejecutando estas graves violaciones a los derechos por el hecho del reclutamiento forzado a niños, niñas y adolescentes.

1. Contexto y estado de arte

Hablar de conflicto armado no es una situación de tipo nacional, los conflictos armados pueden ser del nivel nacional o del nivel internacional; muchos países o naciones se encuentra en guerra, en la actualidad y es en estos contextos, donde se muestra que gran parte de los actores son niños, niñas y adolescentes, (en adelante NNA), estos contextos que muestran la presencia de menores son precisamente, aquellos que no respetan ni los DDHH, ni el DIH, no les importa las atrocidades y vulneraciones a los que son sometidos, entre ellos encontramos Afganistán, república democrática del Congo, Camerún, Irak, Myanmar, Nigeria, Palestina, Sudan del Sur, Siria y Somalia, las cifras de víctimas son incalculables, sumado a la falta de acciones penales y de control frente a las situaciones de vulneración de derechos humanos que exijan a los dirigentes, someter a la justicia los responsables de la comisión de dichos delitos, como los son los grupos insurgentes, grupos rebeldes, pero también los grupos regulares que son responsables con frecuencia de violaciones de los DDHH y de infracción al DIH. Estas acciones por aparte de diversos actores,

han sido una constante de impunidad, permitiendo que el tiempo agudice esta situación y problemática social, y que, tras intentos de acuerdos de paz, algunos fallidos y otros en desarrollo, no se ha erradicado este grave delito de lesa humanidad, deja a Colombia con una deuda pendiente con su infancia. (Alarcón Palacio 2019)

Haciendo un acercamiento y revisión sobre el pasado, presente y el contexto de la historia política de Colombia, tenemos que muestra que ha sido uno de los principales actores en participación del conflicto armado que se ha vivido, tenemos más de medio siglo de violencia, sin embargo hay hechos más remotos que marcaron la historia de Colombia por las cruentas guerras civiles, pasando luego a los enfrentamientos entre liberales y conservadores, más recientemente la conformación de los grupos descontentos por los incumplimientos políticos, que finalmente se organizan en guerrillas, que buscaban la participación en política y la búsqueda de la repartición igual de las tierras, las AUC, el paramilitarismo la financiación del narcotráfico, Las Bandas Emergentes y Bandas Criminales (BACRIM), los grupos armados organizados, los grupos denominados residuales y las actuales disidencias de grupos reincorporados a la vida civil tras el acuerdo de paz de 2016.

El reclutamiento de NNA en Colombia sigue siendo una de las violaciones más graves a los derechos humanos, e infracción al DIH, que se dan de forma sistemática, programada, permanente de los grupos irregulares que aun ocupan parte del territorios del departamento del Meta, que se ha convertido aun el el temor y desplazamiento forzado de muchas afilias de estas zonas, siendo este la causa del aumento de menores que tras sus propias maniobras logran en lagunas oportunidades escaparse y huir de sus captores, y dar aviso a las autoridades, dejar la anotación de que no todos corren con la suerte de alcanzar a estar a salvo o llegar hasta las autoridades para ser protegidos.

Es menester hacer referencia que estas células guerrilleras, tiene todo un esquema para poder llegar hasta sus víctimas dentro de su accionar invisible en el marco del conflicto armado interno, tanto en el ámbito rural como en el urbano, en donde la población rural perteneciente a pueblos y comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, a las cuales acceden con mayor facilidad aprovechando su vulnerabilidad, la ausencia del Estado, y que es población afectada por múltiples formas de victimización como el desplazamiento forzado, atentados terroristas, minas anti personal, violencia sexual.

La vinculación de esta población a grupos organizados al margen de la ley se lleva a cabo por la fuerza o engaño y es favorecida, en algunos casos, por las difíciles situaciones económicas que sobre llevan con sus familias, por las circunstancias del medio del contexto en el cual habitan y las redes organizadas vinculantes que llegan hasta sus casa o predios rurales a ofrecer de forma engañosa la vinculación a los grupos ofreciendo llamativos ingresos económicos para toda la familia; esta forma de vinculación tiene un ingrediente muy favorable para los grupos al margen del a ley y es que en los entornos familiares a raíz de la situación económica y falta de oportunidades para los jóvenes y sus familias de conseguir un sustento, se suman los problemas en e l seno de sus familias, como violencia intrafamiliar, el maltrato, abuso sexual, trabajo infantil y en especial el abandono del Estado, ausencia de oportunidades, dificultades en el acceso a la oferta estatal (salud, educación, recreación y deporte), pobreza extrema, influencia de prácticas culturales que pueden idealizar la guerra o la cultura del dinero fácil, normalización a nivel comunitario de la presencia de los actores armados en sus barrios y veredas, cercanía a eventos asociados al conflicto armado en sus territorios (masacres, asesinatos, desplazamiento forzado),entre otras dificultades asociadas con la garantía de los derechos de esta población.

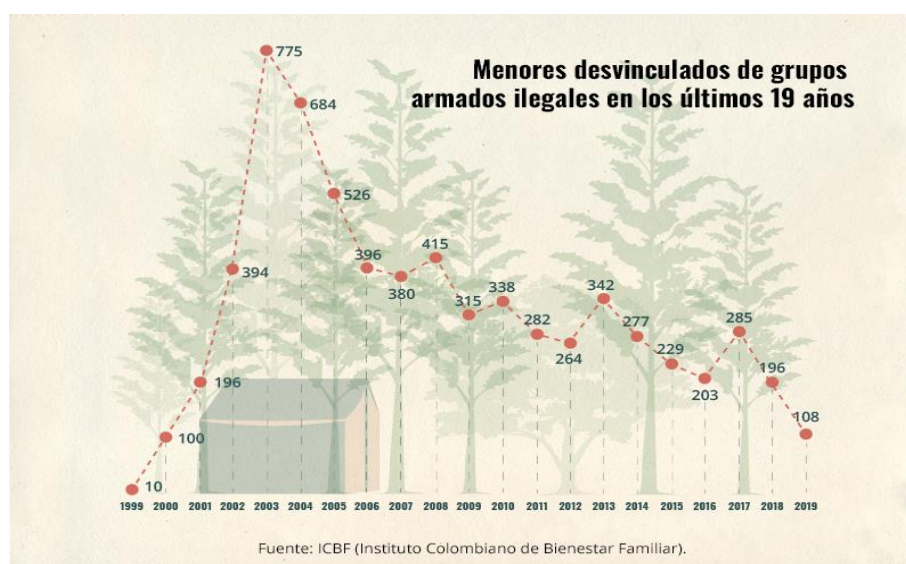
El contexto presentado hasta aquí, trae como consecuencia principal, secundaria y colateral, la vinculación de NNA, a los grupos armados al margen de la ley, es un trabajo especializado que manejan estas redes y que no lo han abandonado persiste en el territorio y llegan de otras zonas del país a reclutar menores, ven el contexto como una de los territorios con un fácil acceso a esta población, situación está que trae incertidumbre, zozobra para quienes aún están en zona donde el Estado no hace presencia, donde no hay redes de apoyo, que brinden impacto psicosocial y alguna clase de seguridad, la población está totalmente desprotegida a la voluntad y decisión de quienes quieran vulnerar o e intervenir sus familiar aprovechando todo estos factores expuesto, la misma edad, el sexo, la personalidad, la experiencia vivida, los antecedentes personales y familiares, y los antecedentes culturales, entre otros.

Cabe hacer alusión a ese capítulo de la Obra Guerra Política Paz, “*De la pesadilla de la Guerra al reto de la Paz*” Sobre todo por el aparte que ilustra el contenido del capítulo al pronunciar y enviar un mensaje “por lo menos dos posibilidades de acción tenemos los padres de familia para enfrentar la violencia y la guerra, La primera, muy obvia, pero nunca cabalmente cumplida, educar para la paz y, la segunda, vinculamos al naciente movimiento ciudadano por la Paz”.

Pues movimientos de estos aún se requieren con acciones sicosociales que prevengan el reclutamiento de NNA, en una guerra ajena a nuestros NNA. (p.239).

Presentamos a continuación la vinculación de NNA, en las s dos últimas décadas

Figura 1. Menores desvinculados de grupos armados



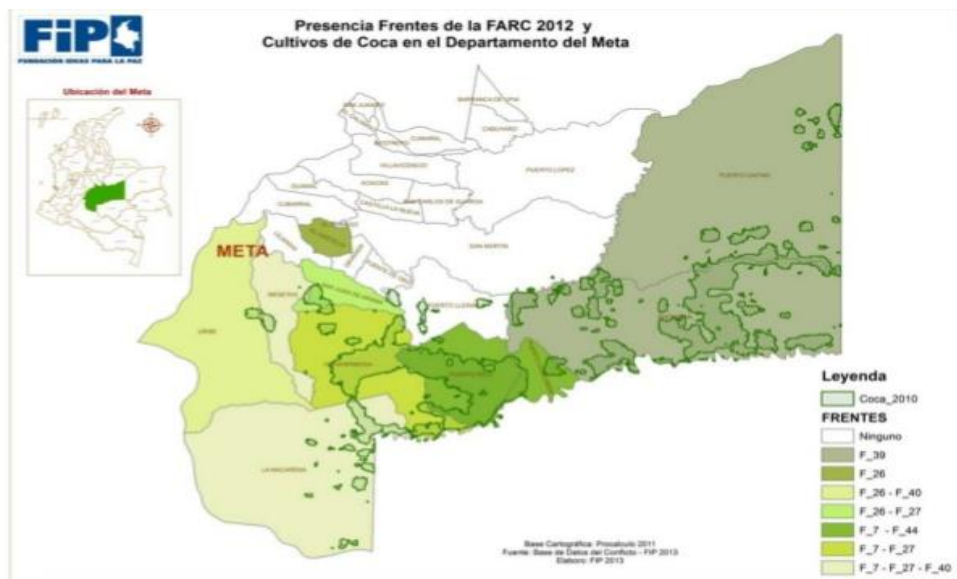
Nota. Adaptado de. (Pacifista, 2021)

Dentro del contexto es muy importante, hacer precisión del territorio al cual hemos realizado su revisión y seguimiento de la población de NNA, víctimas del reclutamiento forzado, se trata del departamento del Meta que hace parte de la república de Colombia, con una ubicación estratégica muy llamativa para la operación de la insurgencia por ser una zona extensa y selvática, limita con el departamento del Casanare al este con Vichada, al sur con Guaviare y Caquetá, y al oeste con Huila. Con 85 635 km² es el cuarto departamento más extenso por detrás de Amazonas, Vichada y Caquetá. Esta estructura y ubicación geográfica la cual se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los llanos orientales. Cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como l Serranía de la Macarena. Dichas condiciones descritas anteriormente favorecen el movimiento y flujo de los grupos armados al margen de la ley, convirtiéndose en acogedores corredores para las actividades de dichas organizaciones. A lo largo de la historia el departamento del Meta ha sufrido un proceso de reconfiguración debido a las mutaciones y trasformaciones que ha emergido de las

organizaciones armadas al margen de la ley razón por la cual desde el Estado colombiano se prioriza la desarticulación y desarme de estos grupos. Quienes dentro de sus estructuras requieren del uso y utilización de los NNA para lograr sus objetivos con fines delincuenciales.

A continuación, se presenta el mapa del departamento, con convenciones de presencia de grupos insurgentes y cultivos ilícitos.

Figura 2. Presencia Frentes de las FARC 2012 y cultivos de coca en el Dpto del Meta



Nota. Adaptado de. (Fundación Ideas para la Paz (FIP), 2013)

El reclutamiento forzado en Colombia especialmente en el departamento del Meta, desde la perspectiva y la dinámica social en la cual se desarrollan los contextos de los territorios donde hay presencia de los grupos armados al margen de la ley, se entiende la dinámica del área rural, donde el acceso a los servicios del Estado son limitados o insuficientes, además de las diferentes situaciones de orden moral y psicosocial que afrontan las familias lo cual las hace más vulnerables, frente a la ausencia de espacios educativos, oportunidades laborales, falta de ingresos económicos, arraigos culturales que se suma a las afectaciones de los NNA quienes se convierten en personas latamente vulnerables y sensibles para un reclutamiento forzado o hasta incluso una inserciones a los grupos armados al margen de la ley de manera voluntaria.

2. Actores, roles y las afectaciones a los NNA

Según la Organización Mundial de la Salud, la adolescencia es el periodo comprendido entre 10 y 19 años, es una etapa compleja de la vida, marca la transición de la infancia al estado adulto, con ella se producen cambios físicos, psicológicos, biológicos, intelectuales y sociales. Se clasifica en primera adolescencia, precoz o temprana de 10 a 14 años y la segunda o tardía que comprende entre 15 y 19 años de edad ³

Al conocer conceptos sobre qué es la familia, nos encontramos con infinitas definiciones, de las cuales es muy clásica la que nos enuncia que las familias son la organización social más importante para el hombre: el pertenecer a una agrupación de este tipo es vital en el desarrollo psicológico y social del individuo. Súmanos a esta clásica definición, la de Ferrari (2006), La familia es una institución social de primaria importancia, y como tal, objeto privilegiado de análisis sociológico. Pese a ello, su misma definición constituye un problema. Las opiniones sobre aquella que debe considerarse como “familia”, en efecto, varían según las elecciones metodológicas e ideológicas. (p, 159)

De acuerdo a (Vela Caro, 2015), refiere que para la psicología la familia tiene un gran rol en términos de desarrollo de la personalidad, entendiéndose como una red de personas que comparten un proyecto de vida compartido a largo plazo y por medio de la cual se generan fuertes relaciones de intimidad y dependencia emocional, por lo cual algunas de las funciones que se les ha asignado tiene que ver con proporcionar a sus miembros relaciones afectivas seguras, reproducir formas de comportamiento social frente a las crisis, y en particular hacia el manejo de las emociones, y buscar la independencia futura de sus miembros

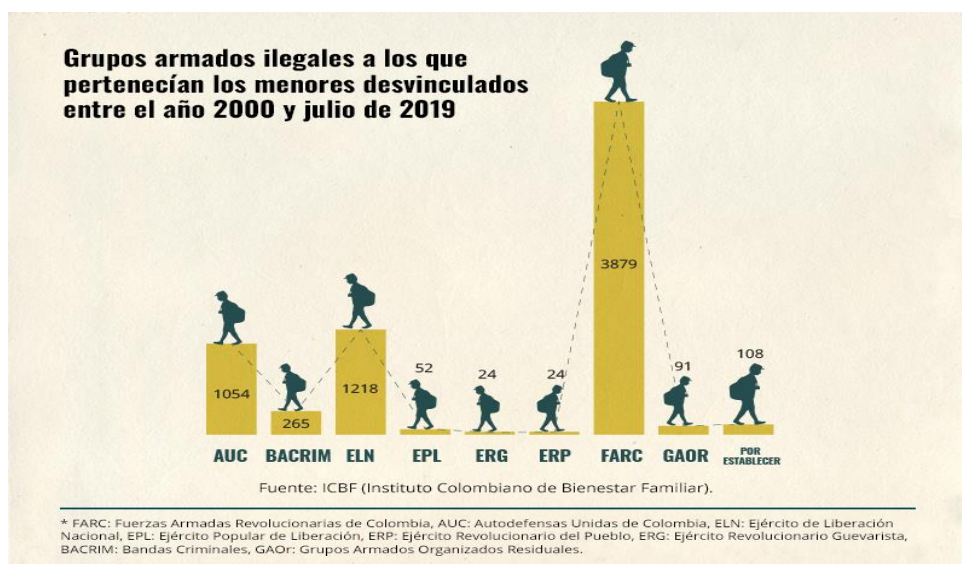
Es nuestro Estado Colombiano que, desde nuestra Carta Magna, en el cual hace su presentación como el **Estado** social de derecho, con soberanía sobre un territorio y con autoridad para manejar las instituciones que estén dentro de ese territorio. “Todo ello para garantizar su legitimidad como el **Estado** social de derecho” Que a través igual que los fines del estado ratifica el cumplimiento de la garantía de los derecho y obligaciones, que deben estar siempre presentes

³ Organización Panamericana de la Salud. Las condiciones de salud de las Américas. Washington: OPS; 1990.

en búsqueda de una efectiva dignidad humana, cual se extraña cuando se hace ese recorrido por realidad de que vive la célula de la sociedad la familia.

Al dar paso y referimos a otros actores y roles, como lo es un **grupo armado ilegal** (GAI), sabemos que han estado, están y seguramente su erradicación será un poco difícil al igual que el flagelo del reclutamiento, mírese a estos grupo que también se reconocen como un "**grupo armado**" organizado al margen de la ley" es un **grupo armado** que opera por fuera del sistema legal y constitucional, tiene un mando responsable y ha mantenido una presencia en un territorio, con capacidad de realizar acciones armadas sostenidas.

Figura 3. Grupos Armados ilegales donde pertenecían menores de edad desvinculados



Nota. Adaptado de. (Pacifista, 2021)

La violación a la libertad, dignidad e integridad de los NNA en Colombia por parte de estos grupos que han evolucionado y se hacer reconocer como, grupos armados al margen de la ley, continua ocasionando grandes afectaciones en el desarrollo integral, social y humano de nuestra sociedad, generando fracturas en la composición de las familias que conforman los territorios rurales y urbanos, además del incremento en las problemáticas sociales, culturales, económicas y familiares de las zonas donde se presenta el reclutamiento forzado.

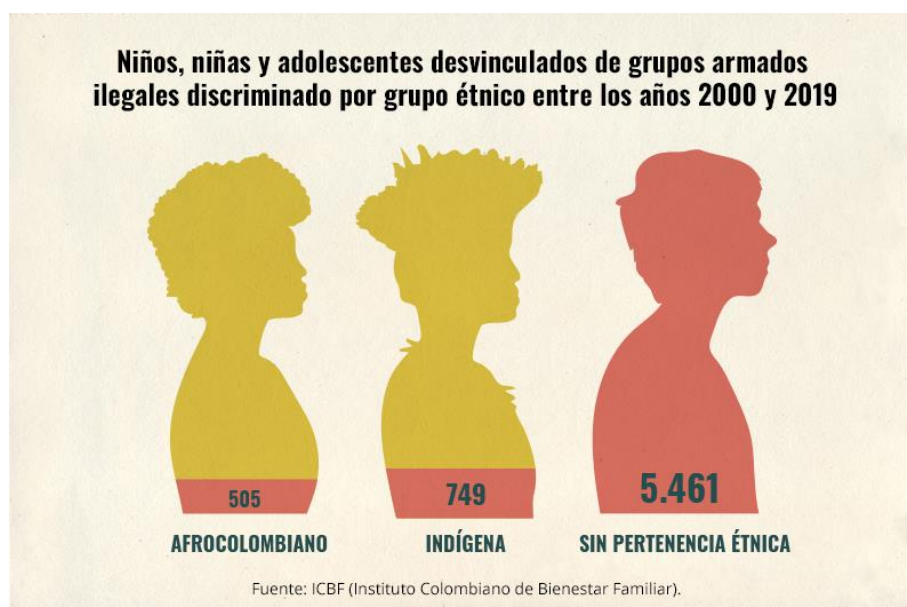
Los NNA, por su condición y ciclo vital se convierten en población vulnerable, fácilmente influenciante ante estas situación debido a las limitaciones que en ocasiones el contexto donde se desarrollan se suelen presentar digamos que una baraja de ofrecimientos engañosos que les son

en el momentos una de las alternativas frente a la vida, si bien es cierto su reclutamiento forzado es producto de la necesidad de fortalecer y aumentar las estructuras criminales de los grupos irregulares que operan y delinquen como una muestra de poder por el dominio del territorio, muchas veces también termina siendo consecuencia de las situaciones de maltrato, violencia intrafamiliar, negligencia y abandono por parte de sus cuidadores que no garantizan su protección formación y desarrollo integral y quienes terminan de manera indirecta motivándolos a involucrarse en estos escenarios de guerra, además de que culturalmente la poblaciones que se desarrollan en entornos donde los grupos armados hacen presencia de manera permanente terminan generando una postura de normalidad frente a estas prácticas y acciones negativas por parte de los grupos armados al margen de la ley.

La serie: Informes sobre el origen y actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones, Centro Nacional de Memoria Histórica (2018):

La población indígena colombiana está particularmente indefensa y expuestos al conflicto armado y sus consecuencias particularmente el desplazamiento. Debe soportar peligros inherentes a la confrontación sobre la base de situaciones estructurales preexistentes de pobreza extrema y abandono institucional, que opera como factores catalizadores de las profundas violaciones de derechos humanos individuales y colectivos que han representado para ellos la penetración del conflicto armado en sus territorios y en su niñez indígena” (p, 384).

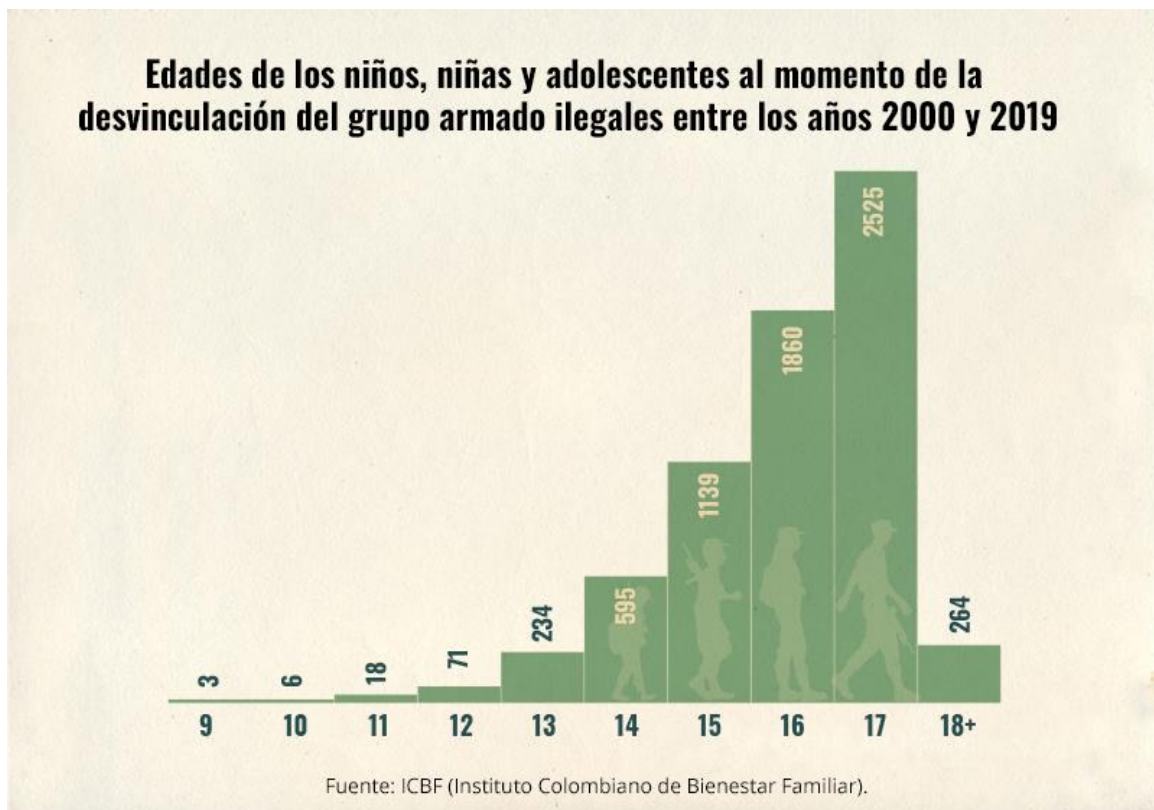
Figura 4. NNA desvinculados de grupos armados ilegales



Nota. Adaptado de. (Pacifista, 2021)

Preguntarse qué está pasando con los miembros de la comunidad humanidad en Colombia y en el mundo, nos lleva y nos conduce a muchas respuesta, respuestas que quizás nos trasladen a otros interrogantes aún mucho más complejos de resolver y es que por más de que los NNA gocen de protección especial están amparados por los instrumentos ratificados por el Estado Colombiano, como lo es en especial la Convención internacional de los derechos del niño, al igual que también hay protección al interior del DIH, por ser sujetos de especial protección por el DIH, pareciera que solo fue un escrito de normas de un libro que se escribió para jugar a la guerra y terminó siendo un juego que se salió de control por los autores que lo juegan. Aquí no importa si estamos hablando de una vida humana, aquí parece que cada NNA que se utiliza es como utilizar un fusil, unas botas o un camuflado no importa si en el combate vive o muere lo que importa es sumar números de miembros para sentir que el grupo se está fortaleciendo y que tiene el poder sobre una zona o territorio. Los grupos armados en la búsqueda del control del territorio siembran el terror en las familias quienes muchas veces no están de acuerdo con el uso de sus hijos en la guerra pero que, por situaciones de contexto económicas, políticas, culturales, sociales religiosas y habitacionales termina soportando esta cruel realidad y aceptando que sus hijos terminen reclutados y en la fila de los grupos armados antes de verlos morir por no aceptar su vinculación a los grupos armados.

Es lamentable que no se puede dejar de mencionar que otra de las situación que también se suma a estos roles que las son propias de los NNA, cuando entran hacer parte de la guerra , es la consecuencia de los NNA, de no tener otra alternativa que la guerra, y la única influencia que les llega a su entorno es ir a la guerra, y no voluntariamente, sino como una exigencia no solo de los reclutadores de enmonares sino de las necesidades que afrontan desde un propia niñez, porque su entorno es la guerra y el abandono del Estado, situación que no les otra alternativa para salir adelante y ni decir del miedo que Infunden los actores, en aquellos que no quieren ser como ellos y quieren ir a una universidad y romper con esos esquemas sociales de pobreza en los cuales nacieron.

Figura 5. Edades de los NNA al momento de la desvinculación

Nota. Adaptado de. (Pacifista, 2021)

El reclutamiento, como lo señala (Fajardo, 2014), puede lograrse a través de la coacción física o el engaño e incluso, algunos hablan del ingreso voluntario; sin embargo, la investigación concluyó que el término ‘voluntario’ se traduce en forzado tratándose de menores de edad y, por lo tanto, el reclutamiento, a ojos del autor, siempre será forzado. Igualmente, se indican los objetivos del entrenamiento de los NNA y el tipo de actividades realizadas por ellos para cumplir con aquellos, los cuales van desde realizar labores de cocina hasta ejecutar acciones de combate. De esta forma, el primer capítulo resume cómo los NNA, cumplen con tres condiciones: víctima-victimario-víctima; lo cual, advierte, tiene efectos sociales, físicos, psicológicos y culturales. (p.252)

3. Amparo de los derechos de NNA desde la Convención Internacional de los Derechos del Niño

Como sujetos de especial protección que son los NNA, tenemos desde nuestra normatividad interna, contemplado de forma amplia en la Constitución Política Colombiana de 1991, en su parte dogmática los derechos, las garantías y los deberes y específicamente en el capítulo 2, que trata de los derechos sociales. Económicos y culturales, hace referencia a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, avanza el articulado refiriéndose específicamente a los derechos fundamentales de los niños y del adolescente que tiene derecho a la protección y a la formación integral. Peor es la misma Carta Política que establece en su artículo 93: “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Presidente den la república, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno”.

Tomando como referente el artículo citado en el párrafo anterior, presentamos, uno de los convenios que han sido ratificados y que son vinculantes para el Estado Colombiano, como es la Convención de los Derechos del niño, se trata de una herramienta de protección hacia nuestros NNA, que no puede haber un solo miembro de la comunidad humana, no conozca su articulado, fue precisamente el 20 de Noviembre de 1989 que se aprobó la Convención y Colombia ratificó este tratado por medio de la Ley 12 de 1991, Ley que debe ser ampliamente conocida de forma íntegra para su debida aplicación, respeto y obligatoriedad por ser ley para las partes, siendo vinculante y de especial protección para los NNA, sujetos de especial protección que lo enuncia su articulado mírese los artículos 38 (numeral 4)

De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado” (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2016)

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño”

(Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2006, Convención sobre los derechos del niño, Art.39)

Tomando no solos los artículos tan dicientes de la Convención, si no los aportes que de forma permanente lo hacen las organizaciones y entidades comprometidas por el trabajo y rescate por los derechos de los NNA, por ello hemos querido citar algunos de estos aportes: El Plan de acción de la Cumbre mundial a favor de la Infancia el 30 de septiembre de 1990. *“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”*.

La UNICEF, ha sido una aliada en la promoción y divulgación de esta convención a nivel mundial y basa su trabajo en la Convención Sobre Los Derechos del Niño, este es uno de sus pronunciamientos al respecto.

La Convención sobre los Derechos del Niño, como recopilación y clarificación de los derechos humanos de la infancia establece el entorno y ofrece los medios necesarios para permitir que todos los seres humanos desarrollen su pleno potencial. Los artículos de la Convención, además de establecer los principios básicos que sirven de base a la realización de todos los derechos, exigen la prestación de recursos, aptitudes y contribuciones específicas, necesarios para asegurar al máximo la supervivencia y el desarrollo de la infancia. Los artículos también exigen la creación de mecanismos para proteger a la infancia contra el abandono, la explotación y los malos tratos.

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos. Todos los derechos están mutuamente relacionados y tienen la misma importancia. La Convención hace hincapié en estos principios y se refiere la responsabilidad de los niños y niñas de respetar los derechos de los demás, especialmente sus progenitores (Unicef, s.f.).

La Convención de los derechos del niño, como instrumento de amparo a los derechos de NNA, como bloque de constitucionalidad dentro del ordenamiento jurídico colombiano, sigue unos protocolos de rigor que deben ser acatados y atendido en el marco del cumplimiento de la convención, por parte del Estado y cada una de sus instituciones, por ello a continuación de una forma taxativa se presenta el Decreto 3966 de del 08 de Noviembre de 2005, por medio del cual se promulga el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derecho del Niño Relativo a la no Participación de Niños en los Conflictos Armado”, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000 y por Colombia en

el 2005, mediante el decreto enunciado, el citado instrumento internacional entró en vigor para Colombia el 25 de junio de 2005 de acuerdo a lo previsto en su artículo 10(2); Que el Gobierno Nacional al momento del depósito del instrumento de Ratificación del Protocolo, dando cumplimiento al numeral 2 del artículo 3° del Protocolo, formuló la siguiente declaración:

Las fuerzas militares de Colombia, en aplicación de las normas de derecho internacional humanitario, en pro de la defensa del interés superior del niño y en aplicación de la legislación doméstica no incorporan menores de edad en sus filas, aun si existiere el consentimiento de sus padres. (Presidencia de la República de Colombia, (2005), Decreto 3966, parr.7)

Así se entiende, que estos dos instrumentos van de la mano en la protección de los NNA, junto con los demás instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad y demás normas internas que sean promulgado por el Congreso de la república y están vigentes, las cuales relacionamos de forma somera, porque no se pueden desconocer, pero hacemos la salvedad de la jerarquía al aplicar las normas y más tratándose de una población como son los NNA, que son sujetos de especial atención.

Las normas internas que regulan el tema de los NNA y otros temas, que se hace importante relacionar y tener presentes para el estudio y análisis de vulneración a los derechos de los NNA, son: "La Ley 418 de 1997, prorrogada mediante Ley 548 de 1999, modificada por la Ley 642 de 2001, estableció que los menores de 18 años de edad no serán incorporados a las filas para la prestación del servicio militar. Esta Ley ordena al ICBF diseñar y ejecutar un programa especial de protección para la asistencia a estos niños, niñas y adolescentes.

Ley 599 de 2000 El Código Penal colombiano, en su artículo 162, simplifica el delito de reclutamiento ilícito, la Ley 833 de 2003 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados, ya explicado en párrafos anteriores; Ley 1098 de 2006 El Artículo 20 establece la protección ante guerras y los conflictos armados internos; y la prevención ante reclutamiento y utilización por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT; Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. Ley de Víctimas por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. Título VI Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas.

En el Código de la Infancia y la Adolescencia Ley 1098 de 2006 artículo 18, define que el maltrato infantil debe ser considerado “como toda forma de castigo, perjuicio, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos, explotación sexual incluidos los actos sexuales abusivos y la violación, y en general toda forma de violencia o agresión sobre la niña o el niño por parte de sus padres, representantes o cualquier persona.

Son de estudio igualmente los Decretos, que desarrollan leyes, entre ellos el Decreto 128 de 2003 Modificó el Decreto 1385 de 1994, incluye, lo relativo al Comité Operativo para la Dejación de las Armas- CODA, las entidades que lo conforman, sus funciones y establece los beneficios y el proceso de reincorporación a la vida civil y la protección y atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados; Decreto 4138 de 2011 Por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Finamente tenemos líneas jurisprudenciales y prudentes judiciales que se han pronunciado en relación con el tema entre las sentencias que se han consultado para conocer de forma cercana y reciente cual es la posición de las altas cortes de la Justicia Nacional Colombiana, entre ellas:

Sentencia C-174 de 2004, La Corte Constitucional reconoce que el reclutamiento de NNA, a la confrontación armada vulnera sus derechos a la integridad personal, a la vida, a la libertad, al libre desarrollo de la personalidad, a la expresión, a la educación, a la salud, a la familia y a la recreación, entre otros; Sentencia C-203 de 2005 Para la Corte resulta claro que la respuesta jurídico-institucional al problema de la desmovilización de menores combatientes ha de estar orientada hacia una finalidad resocializadora, rehabilitadora, educativa y protectora; Sentencia C-253A de 2012 La Corte señala que la previsión conforme a la cual se reconoce a los menores de edad que hagan parte de organizaciones armadas organizadas al margen de la ley la condición de víctima, se ajusta a los estándares internacionales sobre la materia y constituye un desarrollo de las exigencias del ordenamiento superior en relación con el deber de protección de los menores de edad; Sentencia C-069 de 2016 Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 190 de la ley 1448 de 2011. Se lee desde los pronunciamientos de las Cortes, que los estándares internacionales y la norma interna debe ser aplicadas de forma contundente, reconociendo así que los NNA, exigen la especial protección de los menores de edad.

El Estado en cumplimiento de los lineamientos jurídicos nacionales e internacionales, elaboran sus políticas públicas, es así como encontramos que el departamento del Meta tiene su

propia Política Pública de Primera Infancia del Departamento del Meta 2018- 2028; Una Política Seguridad, Convivencia, Participación Ciudadana. Gestión Para La Seguridad Integral, Convivencia Y Participación En El Departamento Del Meta. Se suma a estas acciones la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Municipio de Villavicencio 2014-2024.

Como acciones y programas que se han ejecutado con un gran impacto por el aporte en la atención de los NNA, del departamento del Meta, se han desarrollado: MAMBRÚ NO VA A LA GUERRA: Programa del nivel nacional que llegó a los departamentos afectados por el flagelo de reclutamiento para ser implementado.

Mambrú no va a la guerra, este es otro cuento' es una estrategia de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a los grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados en barrios o corregimientos en donde hace presencia la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). Esto con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad protectora de las instituciones locales, las comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Agencia Colombiana para la Reintegración (AGR), s.f.).

En el departamento del Meta, se ejecuta el Programa de Mambrú no va a la guerra el cual tiene como Objeto: apoyar proyectos de carácter cultural y deportivo, tanto en el ámbito de formación como de dotación y adecuación de espacios que permitan, a través de estas actividades la prevención del reclutamiento y mantener a los menores de edad lejos de factores de riesgo, es un aporte por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

Los Entornos protectores, son también otras de las estrategias que se han adelantado en el departamento del Meta en la mayoría de sus 32 municipios en sectores urbanos y rurales, con el Objeto: Este Programa pretende disminuir los factores de riesgo que propician el reclutamiento, en consecuencia, se encuentra compuesto de diferentes estrategias como “Generaciones con Bienestar” y “Programa de Alimentación Escolar (PAE)” que permiten abarcar los diferentes factores, sus acciones se complementan con la acción estatal, es decir, es de presencia estatal.

La asistencia de los programas por parte del Estado en los municipios de reparación colectiva del departamento del Meta, conocido el programa como Atención a través de los equipos PSICOSOCIALES PAPSIVI, Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas - en donde los NNA, son sujetos de atención especial por estos equipos interdisciplinarios, son acciones sociales, que están apoyadas por la institucionalidad, en donde El ICBF, entra a apoyar como también las personas municipales y las comisarías de familia de los municipios, que son acciones muy bien recibidas y aplaudidas por las comunidades, no son suficientes, porque la

respuesta es que el reclutamiento de NNA aún sigue siendo un flagelo presente en el territorio del departamento del Meta. A continuación, una imagen del último informe de la Defensoría del Pueblo, publicado por el diario El País en el mes de abril de 2021, y un aparte de la publicación.

Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes continua muy vigente en el país (20 de abril de 2021, el país)

Figura 6. Reclutamiento de NNA



Nota. Adaptado de. (Periódico del Meta, 2020)

“En el reciente informe de abril de este año sobre el reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia, la Defensoría del Pueblo puso en evidencia que las condiciones de alta vulnerabilidad de las familias y por lo tanto de los niños, en las áreas urbanas y principalmente rurales, apoyado del aislamiento por la pandemia del Covid-19, que ha incluido el cese de clases presenciales, han generado que grupos armados de la ley y crimen organizado continúen incorporando menores dentro de sus actividades. Esta práctica está prohibida por el Derecho Internacional Humanitario y que vulnera los derechos fundamentales de los menores” (Diario El País. Abril 2021).

4. Metodología teórico descriptiva

Al trabajar temas de tan importante impacto y de responsabilidad se hace necesario contrale al lector como fue ese proceso de revisión, de consulta, del conocer los contextos y los sujetos de la investigación, por ello contamos que quienes estamos actuando como, autoras en esta reflexión académica, somos profesionales Psicología y Trabajo Social, con experiencia en el manejo en atención sicosocial a NNA, desde el ICBF, este acercamiento y conocimiento de la problemáticas que afronta los NNA y su familias, nos llevaron a realizar una investigación descriptiva, que tendría un producto final de un artículo teórico descriptivo del que presentaremos cuales fueron sus fases, sin antes hacer una breve referencia de la metodología descriptiva.

Es una metodología que conlleva una amplia invasión del uso de la observación cuantitativa y en algunos aspectos la observación cualitativa, pero es muy apropiada para validar cualquier condición existente que pueda prevalecer en una población, con apoyo de cuestiones muy comunes en el “qué”, en lugar del “por qué” del sujeto de investigación, se utiliza ampliamente para ayudar a determinar las condiciones prevalentes y los patrones del objeto de estudio.

Requiere que la investigación se realice en diferentes momentos para determinar que existen similares o diferencias permite repetir experiencia y observaciones en diferentes época y episódicos, para conocer tendencias o modalidades de cambios en los sujetos investigados o que actúan dentro de una investigación., va acompañada del método de la observación el más eficaz para llevar a cabo a investigación descriptiva, la observación tiene un ingrediente anterior que es conocer lo que se quiere observar, es decir un derrotero que guie un buen ejercicio de observación, en especial cuando está acompañado de un estudio o de caso, como ocurre en este producto, hay un estudio de caso que amplía el alcance dela investigación frente al fenómeno del reclutamiento de NNA.

A continuación, se deja una reseña de ejercicio metodológico adelantado para llegar a la reflexión académicas que se está enseñando en este artículo. Se organizó en fases, donde la fase 1. Es la revisión documental: Diagnóstico, análisis, elaboración de un estado de arte; una segunda fase, se hizo el estudio de políticas públicas, buscando la resolución de la problemática, fijación de un marco normativo nacional e internacional para concretar el amparo delos Derechos de los NNA; en la tercera fase se hace un diagnóstico de la situación problema: una amplia reviso de fuentes y conocimiento de la problemática en el contexto del departamento del Meta y la lectura

de la historia del territorio, como la escucha de relatos de personas que sufrieron el hecho victimizante del reclutamiento forzado y las memorias que están recopiladas e varios documentos elaborados por la defensoría del Pueblo, Finalmente se debe resolver los objetivos propuestos y el problema propuesto a lo que contribuyo el uso de herramientas como la entrevista, técnicas de escucha e relatos, la observación dentro de las entrevistas, observación de audiovisuales y la revisión, lecturas de documentos que narran el fenómeno del reclutamiento de NNA.

Se encuentra dentro de este abordaje, situaciones muy repetitivas y que son constantes, en la población y el contexto observado y escrito como es la condición de pobreza: La pobreza es un determinante social que coloca a la persona en situación de vulnerabilidad, y más aún cuando quien la padece es una NNA. Es considerada la pobreza como un estado cualitativo caracterizado por el hambre, la ausencia de salud, las malas condiciones de vivienda, el ambiente social inadecuado, el analfabetismo, la falta de calificación y los ingresos.

Una constante más es el Conflicto Armado: Otra situación que también amenaza y vulnera de manera grave el ejercicio de los derechos de un NNA, son las guerras y los conflictos armados porque “siempre generan daños directos e indirectos contra los niños y las niñas que, entendidos desde la garantía, desde la perspectiva de los derechos constituyen primordialmente violaciones a sus derechos humanos y fundamentales. Al analizar la problemática Puentes (2012) referencia como:

Colombia, vive un conflicto armado que lleva más de 50 años. Una de las consecuencias, es que varias generaciones de colombianos y colombianas se han vinculado a los grupos armados irregulares para participar en él. Uno de los grupos poblacionales que más ha sufrido las consecuencias de este longevo conflicto, son los niños, niñas y adolescentes, quienes son víctimas de múltiples vulneraciones de sus derechos humanos, entre las que se cuenta el reclutamiento ilícito por parte de los grupos armados irregulares. Ante esta situación, ofrecer alternativas de reintegración social para aquellos que salen de los grupos armados, se impone como un reto en la agenda gubernamental y como una demanda para su incorporación en la agenda académica. (p.2)

5. Reflexiones, tensiones y hallazgos

El reclutamiento infantil se da en el país por la fragilidad del Estado y la ausencia de la fuerza pública en las regiones más apartadas de Colombia, cuya consecuencia es el control

territorial de los grupos armados ilegales y las dinámicas que imponen a los habitantes, para el caso del departamento del Meta, hay sectores rurales en donde la usencia del Estado es notoria y a ello se atribuye la influencia los grupos insurgentes y el fácil sometimiento a sus pobladores.

De acuerdo con los motivos de ingreso de los NNA a los grupos armados ilegales, las reflexiones frente a los informes dela defensoría del pueblo, el Instituto de Bienestar Familiar ICBF y organizaciones de la comunidad Internacional y ONGS en sus experiencias narradas en atención encontramos las siguiente tensiones y hallazgos: Falta de oferta educativa, Venganza por el asesinato de un miembro de la familia, Violencia intrafamiliar, Violencia sexual, El poder que otorga estar dentro del grupo, Obtención de un sustento alimenticio, Fascinación por las armas y la Carencia de recursos económicos .

En conclusión, se evidente el abandono estatal, sobre todo en las regiones rurales. El departamento del Meta y en general el país necesita más debates serios sobre este delito, que supere las coyunturas en las que el tema se vuelve simplemente arma política cayendo así en la instrumentalización del fenómeno, asimismo, se requiere la ejecución de acciones que eviten el reclutamiento y que contribuya a la recuperación de las vidas de quienes ya se cuentan como víctimas; los acuerdos y negociaciones no van a poner fin a este delito, si no hay un compromiso y se lideran acciones sicosociales, las que ya existen y son vigentes para su implementación de ello damos cuenta y las presentamos en el capítulo siguiente.

Tensión: Algunos excombatientes de las FARC han negado haber cometido delitos contra menores de edad, como el reclutamiento forzado en menores, situación imposible de ocultar y borrar de las mentes y senos familiares, Colombia cuenta siendo una problemática latente en el país y que tristemente cuenta con cientos de víctimas invisibles. Tenemos igualmente muchos colombianos, líderes sociales que luchan contra este tipo de delitos impunes, no se explica cómo luego de la firma de un acuerdo de paz esta situación se sigue cobrando víctimas de NNA, y que lamentable que allá sido por la calamidad pública de la pandemia por el COVID-19, que se haya aprovechado de tan lamentable situación que vive el mundo para que se diera un escenario propicio para las redes reclutadoras de menores, pues el confinamiento, el recrudecimiento de las situaciones económicas de las familias durante los meses de 2020 y los que corres del 2021, donde la escuela se trasladó a la casa y que luego de unos meses la deficiencia de medios virtuales provocó la deserción escolar, eso se veía venir, porque el campo e inclusive los centros poblados no cuentan con herramientas tecnológicas para acceder a la educación o simplemente por falta de

motivación, siendo una consecuencia para que los insurgentes hagan de esta población una carnada como se oye en el argot popular para convérsela y hacer las presas fáciles para engrosar las filas del reclutamiento, uso, utilización y explotación de los NNA, en la guerra, sin atender su especial protección, que enuncia la Constitución Política, La Convención de los derechos del niño y protocolos facultativos contra el conflicto armado, aún es una utopía, pues los únicos resultados que se conocen a diario es el aumento de las cifras de los NNA que son sometido a tratos crueles e inhumanos por los actores armados mediante el delitos de reclutamiento considerado un delito de lesa humanidad; las cifras más recientes durante la pandemia, entre el 17 de marzo y el 30 de septiembre del 2020, se registraron 83 casos de reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados ilegales.

Tensión: Las condiciones de NNA, en el país es de interés de organismos de derechos humanos tanto nacionales como internacionales, debido a que son expuestos a diferentes riesgos psicosociales (políticos, económicos, culturales, religiosos) asociados a las condiciones habitacionales de sus núcleos familiares que en ocasiones terminan siendo escasa oportunidades para elaborar un proyecto de vida estable y duradero que les permita romper el esquema de pobreza que por años ha estado presente y que los vuelve víctimas de las diferentes formas de maltrato, abuso sexual, explotación laboral y en casos extremos reclutamiento forzado. La Defensoría del Pueblo afirma que la edad de los menores oscila entre los 8 y 18 años y que el principal grupo reclutador son las disidencias de las FARC y hoy las llamadas disidencias. En el departamento del Meta se confirman varios casos de reclutamiento forzado. Febrero 5/2020-13:50.

Tensión: Teniendo en cuenta la coyuntura política que vivió el país con el cambio de gobierno nacional, los acuerdos de paz no se han cumplido en relación a los procesos de reincorporación civil de los ex combatientes de las FARC, y las actividades que han continuado por parte de las disidencias de esta guerrilla, además que en el departamento del Meta algunos bloques no se acogieron a los acuerdos y continuaron con sus actividades delictivas.

Tensión: Los habitantes del área rural del departamento del Meta y Guaviare especialmente en las zonas con mayor presencia de los Grupos Armados al Margen de la Ley, temen el regreso de la guerra, ya que estos grupos no han dejado sus actividades la comunidad continúa reportando casos de posibles reclutamientos forzados.

Colombia: Brutales medidas de grupos armados contra Covid-19. Julio 15, 2020 1:00AM EDT Asesinatos, amenazas y control social. Disidencias de las FARC, están reclutando menores

en plena pandemia 01 de diciembre 2020. El reclutamiento de menores para la guerra continúa registrándose en la mayor parte del país, a pesar de la pandemia. Así lo señala un informe revelado por la Defensoría del Pueblo que lanza un SOS sobre el tema

Tensión: El aumento progresivo de la presencia de los disidencias de las FARC y la situación que atraviesa el país dadas la emergencia sanitaria por el COVID 19 que cambio la modalidad de estudio de presencial a virtual, donde las zonas rurales se han visto afectadas ya que los niños, niñas y adolescentes, no cuentan con las herramientas necesarias para este proceso académico y aumenta la vulneración de los jóvenes ya que permanecen todo el tiempo en casa y el no contar con actividades extracurriculares para el adecuado uso del tiempo libre.

A continuación y cerrando este aparte de tensiones, reflexiones y los hallazgos que se conocen durante el tiempo que se hace la revisión y descripción del presente artículo, es una recolección que muestra el perfil de vulnerabilidad y generatividad, con los indicadores de cada parámetro y contexto, criterios de vulnerabilidad y generatividad y en una última en columna se presenta la escala de vulnerabilidad y generatividad, este formato de medición hace parte de los lineamientos del ICBF, para la atención de NNA, desvinculaos del conflicto armado y a su vez, tener prevenir las amenazas de los altos riesgos que arrojan esta mediciones.

De igual las Alertas tempranas son también acciones de prevención que mitigan el riesgo de menores, las cuales son de obligatoria atención y que obliga y vincula a la institucionalidad para atender el riesgo que muestra a las alertas tempranas, recogidas por la Defensoría del Pueblo de la información desde los territorios, o de otras entidades locales y con un seguimiento bastante riguroso que ejerce al Procuraduría General de la Nación, la cual la acompaña Fuerza pública, ICBF, Policía, Secretarías de Gobierno Locales, departamentales y la institucionalidad desde su competencia de cada una las dependencias, como también participa representantes de Cooperación Internacional como ONU, USAID y ONGS.

Tabla 1. Perfil de vulnerabilidad y generatividad

Indicadores de cada parámetro	Criterios de Vulnerabilidad-generatividad	Escala					
		Vulnerabilidad - Generatividad*					
		1	2	3	4	5	6
Red vincular: constituida por miembros de la familia que conviven en el momento, parientes con los que cuentan, instituciones que dan apoyo, grupos políticos, religiosos, deportivos, sociales, etc., a los que pertenecen.	Familia o red vincular pequeña y/o desligamiento de la red familiar - red suficiente y vínculos familiares significativos.		X				
	Escasez/suficiencia de fuentes de apoyo social e institucional.			X			
Filiación: tipos de vínculos entre miembros de la familia y de su red: consanguinidad; parento-filiales: adopción, custodia, patria potestad; conyugales: tipo de unión; económicos: dependencia-autonomía económica de los miembros; sociales: pertenencia - anonimato - exclusión de su comunidad.	Confusiones o conflictos /claridad y acuerdo en:						
	- Vínculos parento-filiales		X				
	- Vínculos conyugales			X			
	- Vínculos económicos		X				
	Exclusión/inclusión en la comunidad			X			
Sociocultural: circunstancias y valores sociales, tradicionales, religiosos y políticos relevantes; sentido atribuido a los eventos que motivan el contacto con el ICBF; circunstancias sociales y políticas específicas que inciden sobre el proceso de atención.	Circunstancias sociales y políticas agravan el problema/favorecen su solución.			X			
	Circunstancias sociales y políticas obstaculizan/favorecen la intervención.			X			
Vulnerabilidad social: riesgos/apropiación de recursos. Condiciones y acceso a: vivienda, salud, educación, ingreso/empleo, servicios públicos, calidad del entorno: ambiental, transporte, equipamiento de servicios, etc.	Escasa /suficiente apropiación de recursos para el bienestar socioeconómico de la familia y el afrontamiento de sus problemas.		X				

Tabla 1. Continuación

Indicadores de cada parámetro	Criterios de generatividad	Vulnerabilidad-	Escala					
			Vulnerabilidad - Generatividad*					
			1	2	3	4	5	6
Histórico y evolutivo: historia/relato encarnado de la familia; curso de vida de los miembros y de la familia como grupo; eventos estresantes de la familia y en relación con el entorno, de orden afectivo, económico, de salud, de cuidado de los miembros, laborales, sociopolíticos, etc.	Existen/no existen eventos de la historia familiar que frenan su desarrollo.				X			
	Sobrecarga de demandas de los miembros en diferentes etapas evolutivas/adecuadas demandas para los recursos familiares.				X			
	Alto/baja acumulación de eventos estresantes en los últimos dos años.				X			
Jurídico: procesos activos pendientes sobre asuntos de filiación y de cumplimiento de deberes conyugales y parento-filiales. Otros procesos con la justicia ordinaria.	Presencia/ausencia de procesos jurídicos que interfieren la vida familiar.				X			
Dinámico relacional: –Estilo de vinculación emocional y expresión afectiva – Estilo de organización familiar: toma de decisiones, resolución de conflictos, disciplina, ejercicio de la autoridad.	Conflicto/ armonía conyugal				X			
	Conflicto/ armonía padre - hijos				X			
	Conflicto/ armonía madre - hijos					X		
	Conflicto/armonía entre hermanos					X		
	Conflicto/armonía con familia extensa.					X		
Condiciones de salud del adolescente.	No tiene vinculación al SGSSS/vinculado al sistema de SGSSS.							
	Deterioro de la salud física /presenta condiciones saludables.							
	Deterioro de la salud oral/adecuado estado de salud oral.							
	Estado nutricional:							
	Talla adecuada o no correspondiente para la edad							
	IMC para edad,							
	Diagnóstico de afectación en salud mental/con condiciones adecuadas de salud mental.				X			
	Abuso de sustancias psicoactivas/sin consumo de sustancias.					X		
Condiciones de educación formal del adolescente.	Desescolarizado/escolarizado.				X			
	Analfabeta /letrado.				X			
	Extraedad / edad corresponde con grado escolar.				X			
Acceso a recreación, deporte y cultura.	No hay vinculación en actividades deportivas, artísticas, lúdicas o de participación ciudadana/ participa activamente en actividades artísticas, deportivas, lúdicas o ciudadanas.			x				

Tabla 1. Continuación

[1] ICBF. Resolución 2366 de 2007 “Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención a Familias” Esta valoración es la base para el Plan de Intervención Individual.	
---	--

Según el perfil de vulnerabilidad y generatividad se concluye:	
Factores de riesgo:	
•	Indicador filiación: Se evidencian escasa vinculación emocional y afectiva en la relación paterna filial.
•	Indicador histórico evolutivo: eventos familiares estresantes que inciden en el desarrollo de la joven, las relaciones familiares y dinámicas dentro del núcleo familiar. /débiles pautas de crianza.
•	Indicador dinámico relacional: antecedentes relaciones conflictivos con el progenitor y violencia intrafamiliar.
•	Indicador salud: presunto abuso sustancias psicoactivas.
•	Indicador educación: deserción escolar.
•	Contexto sociocultural: adolescente que se encuentra inmerso en asuntos delictivos con conductas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.
•	
Factores protectores:	
•	Indicador red vincular: vinculación al programa de restablecimiento de derechos. Apoyo institucional por parte de ICBF Atención salud mental.
•	Proporcionar habilidades sociales, en el desarrollo pedagógico restaurativo.
•	Dinámico relacional: apoyo significativo de familia extensa en el proceso de restablecimiento de derechos.
•	Jurídico: restablecimiento de derechos

Nota. Adaptado de: Lineamientos del ICBF

La anterior escala que es la valoración para el plan de intervención individual, atención y ejecución para hacer eficaz y real que los derechos de los NNA, hacen parte de un ejercicio de corresponsabilidad entre la sociedad el Estado y la familia quienes intervienen en el desarrollo y la crianza y que tienen como objetivo prevenir cualquier tipo de vulneración, amenaza o inobservancia que se pueda presentar y que afecte su integralidad.

Se hacen reflexiones las cuales reiteran que los NNA, ingresan a los grupos armados al margen de la ley proviene de entornos altamente vulnerables con carencias afectivas e índices de maltrato elevado sumado a la falta de oportunidades ingreso escolar o construcción de un proyecto de vida. En donde en algunos casos son sus propios padres quienes estigmatizan y limitan sus posibilidades pues dejaron de ir a la escuela antes de terminar la primaria, otros les enseñaron que para sobrevivir se debía aprender primero a trabajar porque del dinero que se gane proviene la vida que se tiene y otros simplemente abandonados por sus padres o dejados al cuidado de familiares con mayores posibilidades de mantenerlos. La cruda realidad de muchas familias que en épocas anteriores fueron ganaderos y pudientes y hoy son familias que si no han sido desplazados conviven bajo la amenaza y zozobra porque que la única alternativa es convivir con los muchachos como lo manifiestan

algunos habitantes de zonas rurales, tensiones y reflexiones duras y reales actuales en los hogares de muchos de nuestros NNA.

6. Acciones sicosociales, el impactos, perspectivas y prospectiva

En el proceso de atención mediante la modalidad Programa Hogar Gestor Víctimas del Conflicto Armado del ICBF, y en las entrevista realizadas a los niños que han ingresado por el hecho victimizante de Reclutamiento Ilícito , inicialmente se encuentra que los jóvenes no cuentan, en su mayoría, documento de identidad, aseguramiento al sistema de seguridad social y totalmente escolarizados, en relación a su estado emocional son jóvenes que en su apariencia es fuerte y estable tratando de encubrir sus dificultades emocionales, pero reflejan ansiedad. El cambio de entorno es uno de las primeras afectaciones pos la desvinculación del grupo armado, ya que son jóvenes que en su mayoría vienen de entornos rurales campesinos, que nunca habían estado en una ciudad, donde el ritmo y rutina diaria de entrada causa trauma en su desarrollo como individuo. Al iniciar el proceso de atención integral partiendo del restablecimiento de derechos, en relación al tema educativo se presentan en algunos jóvenes su poco interés por continuar con su proceso de formación académico, ya que desarrollan un perfil que tiende a la delincuencia e ilegalidad cultura adquirida en el grupo armado ilegal en relación a lo fácil y rápido para adquisición del dinero, y que llega a interiorizarse en los jóvenes como algo bueno.

Desde las afectaciones a nivel familiar son niños con antecedentes de violencia intrafamiliar, maltrato o en riesgo de abuso sexual, por lo cual el ingresar ya sea voluntario o de manera forzada causa la separación del núcleo familiar con quienes pierden no solo el contacto sino la comunicación. Las primeras afectaciones que se les observa son: Integridad, libertad, educación, salud y recreación.

La formación pos gradual de maestría nos ha conducido a reflexionar y buscar alternativas desde nuestra formación profesional que contribuya y se deje un porte a la construcción de la sociedad metense, así como también a las familias quienes aportan en la formación, educación, aprendizaje y proyecto de vida de los NNA, a quienes dirigimos nuestra reflexión académica y para quienes presentamos y exponemos las acciones sicosociales que existen para que las autoridades las tenga muy presente para su ejecución y cumplimiento dentro de las políticas públicas que tiene desde el nivel departamental y de los 32 municipios del departamento del Meta, solo es

que haya voluntad política para hacer visibles acciones positivas tan urgente y necesaria para los NNA del departamento del Meta.

A continuación, presentamos, Las Acciones Psicosociales en los Procesos de Intervención NNA víctimas del conflicto armado en Colombia. La experiencia del Hogar Gestor. Este es un documento y trabajo en asocio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Proactiva; Unicef. (2010), este documento debe ser un pilar de aplicación y referente para toda política pública enfocada a la niñez, hemos tomando algunos capítulos para mostrar que las acciones sicosociales están dadas y abiertas para su ejecución, dado que ya hay una experiencia de la cual podemos decir que es exitosa y vale que no se pierda, y se implemente; para ello, es necesario conocer estos documentos, para que sean retomados como experiencia exitosas y que se implemente como un legado para nuestros NNA, como alternativas y proyectos de vida sean otros y en otros los contextos, como los colores de la montaña que es esperanza para esta generaciones, y no sigan siendo objeto de reclutamiento, uso y utilización de NNA, del conflicto armado

El documento que relacionamos es el resultado de un trabajo de investigación, el cual fue leído de forma muy profunda, nos presenta de primera mano una historia que parafraseamos y resumimos para que se conozcan su intensidad:

[...] Una mamá y su hija que se desvinculó. Es una historia que empieza de una manera desgarradora y que muestra la cruda realidad del conflicto armado. Se trata de una familia que está viviendo en el Meta, cerca de Manirían. Vivían muy bien dentro de su contexto rural. Dentro de esta familia Son cuatro hermanos, la menor es la chica con la que estamos trabajando. Ellos siempre se veían abocados a colaborarle aunó o al otro, la guerrilla, los paras, el que llegue. Si piden algo hay que colaborar obligadamente. Parece que una de las veces que colaboraron, el otro bando lo supo y mataron al señor. Ahí quedo fragmentada la familia. Los hijos tenían tanta indignación de ver esa situación que luego de un tiempo les propusieron unirse al grupo armado y se fueron los mayores. La niña quedó con la mamá porque era muy pequeña. Luego de un tiempo de estar allá, se fueron otros familiares de ellos. Ella [la niña] tenía mucha empatía con una prima, y la prima se fue para el grupo armado, luego se fue ella porque estaba peleando con su mamá. Allá duró como unos tres años y tuvo una historia muy terrible. Tuvo una relación con una persona del grupo armado y quedó embarazada a pesar de que les aplicaban unas inyecciones. No le comentó a nadie porque tenía miedo, quería tener su hijo, estaba muy ilusionada con eso. Un día, fue muy evidente el embarazo y le aplicaron una inyección para que perdiera el. Ella no lo perdió. El comandante se puso de malgenio y le dio un golpe en la espalda y perdió su bebe. Fue terrible. Es un relato muy conmovedor. Uno como profesional tiene que ser fuerte y coherente con lo que está haciendo, pero

es muy difícil. Luego de eso la llevaron a un combate, al otro día, estaba muy mal. Como castigo se la llevaron y casi queda muerta ahí. Tenía una hemorragia terrible y un compañero la ayudó. Luego de un tiempo se voló (B01, 2010, entrevista) (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Proactiva; Unicef, 2010, p.11).

Los referentes tomados y presentados, son amana de hacer visible las variables del programa que tiene unas acciones sicosociales muy variadas de acuerdo al enfoque diferencial que pueda llegar a presentarse, con población indígena, por ejemplo, este programa que se implementó como acciones sicosociales a través del Hogar Gestor como Modelos de atención Socio familiar, Lo ofrece el ICBF. Tiene su origen en el año 2005, con el apoyo de UNICEF, decide implementar un programa nacional de atención integral a NNA, víctimas del conflicto armado, quienes estarían en un medio familiar de origen. Es un programa que está en funcionamiento desde el ICBF, que se requiere, conocerlo y no esperar que los NNA, sufran el flagelo, debemos contribuir con la prevención del reclutamiento, para ello se necesita que se denuncie y tomen medidas de prevención como es evitar dejar a los menores en riesgo y abandono en sus predios o sectores rurales, acudamos a estos programas, la comunicación es la salvación de un NNA, del reclutamiento. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2016).

Lo sicosocial en la modalidad del hogar gestor, lo contempla el programa , como el conjunto de estrategias encaminadas a generar procesos colectivos de acompañamiento, asesoría y orientación que le permitan a poblaciones en situación de vulnerabilidad afrontar los efectos de situaciones límite derivadas de catástrofes naturales, violencia sociopolítica, conflicto armado o de la exclusión social; cuando atención este enfocada en atender a NNA, víctimas del conflicto armado lo sicosocial debe apuntar a la construcción de:

Vínculos centrados en la confianza, el re significación de la identidad, la consolidación como sujetos de derechos, la configuración de un proyecto ciudadano, el fortalecimiento de vínculos familiares, la construcción de escenarios de cultura de paz, la elaboración de experiencias y situaciones de duelo, el perdón, la reconciliación y la reparación, la construcción y de sociales y la configuración de trayectos de vida. (Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al aire, 2007).

Como modalidades de prevención se brinda desde el ICBF, programas como el reconocido y también de experiencia y efectividad, para hacer presencia en los territorios, dejamos una muestra que vale la pena mantener:

“Generaciones Sacúdete del ICBF. Es un programa de promoción de derechos y prevención primaria enfocado en empoderar a las niñas, niños y adolescentes como protagonistas

de su desarrollo y fortalecer en ellos habilidades y capacidades para afrontar las situaciones de la vida cotidiana y los riesgos a los que están expuestos. Con el programa se buscan fortalecer las habilidades relacionadas con el pensamiento crítico y reflexivo, la toma de decisiones responsables, la perseverancia, la autorregulación de emociones, la relación con otros, el asertividad y la comunicación eficaz. El proceso parte de potenciar las vocaciones, los intereses y los talentos de las niñas, niños y adolescentes para la construcción de sus proyectos de vida e involucra el relacionamiento con sus pares en torno a cuatro núcleos de desarrollo:

Arte y Cultura - Recreación y Deporte - Ciencia y Tecnología - Literatura y Juego.

Así mismo, con el fin de fortalecer los entornos en los que transcurre la vida de los menores de edad se incorpora un componente de fortalecimiento de habilidades parentales y del vínculo afectivo con sus madres, padres y cuidadores como elemento esencial para la prevención de la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, y su empoderamiento.

Por último, busca generar acciones de prevención temprana frente a los riesgos de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en un marco de protección integral, propiciando la consolidación de entornos protectores y afectivos.

¿A quién beneficia?

La población sujeta de atención del programa son niñas, niños y adolescentes, de 6 a 17 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y con mayor exposición a riesgo psicosocial, que se identifiquen dentro de alguna de las siguientes condiciones:

Municipios priorizados en instancias técnicas como la Mesa Técnica de la Política de Infancia y Adolescencia, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), la Comisión Intersectorial de Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, la Comisión Intersectorial de Trabajo Infantil (CIETI) y la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción de Derechos Sexuales y Reproductivos, entre otros.

En el departamento del Meta se desarrolla con 100 NNA en los siguientes municipios de acuerdo a los aspectos de caracterización: Mesetas, Vistahermosa, Macarena, tomado del programa de Generaciones Sacúdete. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), 2021).

Esta corta muestra al igual que la del programa Hogar Gestor, son acciones antes arrebatadas de la guerra a cientos de NNA, pero que deben haber impulsadores para evitar que sean pasajeros, por ello se dejan las fuentes en las cuales se puede revisar todos sus documentos y estrategias que son amplias y multifacéticas a tendiendo la variedad de cultura y población que tenemos en

nuestra región; este referente que socializamos también es el resultado de una sistematización que contribuyo a esta investigación descriptiva de algunas experiencias los NNA desvinculados víctimas del conflicto armado desde la perspectiva de Derechos Humanos.

Aportar a la identificación de las afectaciones a nivel, psicosocial de los NNA, víctimas de reclutamiento forzado por los grupos armados al margen de la ley en el departamento del Meta.

Como se afectó al desarrollo integral de los NNA, el ser víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta.

Construcción de la política pública de prevención del Reclutamiento Forzado en el departamento del Meta.

El ejercicio brinda un margen de poder hacer el análisis y describir el impacto psicosocial que genera en los NNA, víctimas del conflicto armado en el departamento del Meta por el hecho victimizante de reclutamiento forzado y que trasciende a nivel nacional; situación que hace más notoria la necesidad de vincular en los políticos públicos de los NNA, estas experiencias de programas que llevan ya una trayectoria en la atención de NNA, afectados por el conflicto armado.

Conclusiones

Desde el ejercicio profesional se logró estructurar el aprendizaje que emerge de la práctica y el desarrollo del trabajo con niños, niñas y adolescentes víctima del conflicto armado por hecho victimizante de reclutamiento forzado y socializarlos en escenarios, propicios para su concomimiento y aplicación.

El artículo desde la perspectiva reflexiva logra sensibilizar y dar a conocer a nivel local y Departamental una problemática social que erróneamente se cree que hace parte de la cultura y la situación de orden público rural pero que hoy en día está latente en las zonas vulnerables de las ciudades del país. Con prácticas que estén dirigidas a cambiar estas convicciones, con el apoyo de la institucionalidad y Cooperación internacional.

se recomienda la intervención por parte de los gobiernos en lugares apartados y poco poblados donde los grupos armados operan de manera sistémica por el control de estos territorios, ya que las institucionalidad debe proponer estrategia que sean confiables y de resultados encaminadas hacia el fortalecimiento de oportunidad y mejoramiento de la calidad de vida

erradicando, disminuyendo o previendo las condiciones de vulnerabilidad que motivan a los adolescentes a ingresar de manera voluntaria a los grupos armados al margen de la ley.

Que las Instituciones como la defensoría de pueblo exija el cumplimiento de las rutas de atención de acuerdo a las disposiciones del documento Conpes No.3726 de 2012, las instituciones y las administraciones Departamentales y Municipales el cumplimiento de acciones sicosociales dentro de Sus Planes De Gobierno Y Políticas Públicas.

Dentro del análisis se logró identificar que una de las variables que promueven el reclutamiento de NNA es la presencia de cultivos ilícitos, ya que se convierte en un negocio o fuente de ingreso fácil y atractivo ante las situaciones de vulneración económica de las familias y la falta de oportunidades tanto educativas como económicas para los niños, niñas adolescentes y familias que habitan en el área rural y urbana.

Referencias bibliográficas

- Agencia Colombiana para la Reintegración (AGR). (s.f.). Mambrú no va a la guerra.
<https://mambrunovaalaguerra.wixsite.com/mambru>
- Alarcón Palacio, Y. E. (2019). Reclutamiento forzado de niños y niñas (abduction) en el conflicto armado colombiano: los menores de 18 años como víctimas con protección especial reforzada en el DIH y DIDH. *Vniversitas*, 68(138).
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj138.rfnn>
- Asamblea Departamental del Meta. (6, septiembre de 2018). Por medio de la cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia del Departamento del Meta 2018-2028 y se dictan disposiciones generales para su implementación. <https://www.asamblea-meta.gov.co/proyectos-de-ordenanzas/ordenanza-992-de-2018>
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia [Const].
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Centro Nacional de memoria Histórica (CNMH) (2017). Una guerra sin edad: Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano. https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/una_guerra-sin-edad.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2018). Violencia paramilitar en La altillanura: autodefensas Campesinas de Meta y Vichada: Informe N.º 3 Serie: Informes sobre el origen

- y actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones.
<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/violencia-paramilitar-en-la-altillanura-1.pdf>
- Concejo Municipal de Villavicencio. (17, septiembre de 2014). Acuerdo No.240 de 2014. Política Pública de Infancia y Adolescencia del Municipio de Villavicencio 2014-2024.
<https://www.concejodevillavicencio.gov.co/normograma/acuerdos/category/39-2014?download=35:acuerdo-no-240-de-2014#:~:text=Art%C3%ADculo%205%C2%B0%3A%20OBJETIVO%20GENERAL,adolescencia%3B%20asegurando%20la%20asignaci%C3%B3n%20de>
- Congreso de la República de Colombia (10, junio de 2011). Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y restituciones Tierras y sus Decretos reglamentarios. Diario Oficial No. 48.096.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html
- Congreso de la República de Colombia. (10, julio de 2003). Ley 833 de 2003. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados. Diario Oficial No. 45.248.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0833_2003.html
- Congreso de la República de Colombia. (23, diciembre 1999). Ley 548 de 1999. "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial No. 43.827.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6676>
- Congreso de la República de Colombia. (26, diciembre de 1997). Ley 418 de 1997. Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.201.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0418_1997.html
- Congreso de la República de Colombia. (5, enero de 2001). Ley 642 de 2001. Por la cual se aclara el artículo 2o., inciso segundo, de la Ley 548 de 1999 en lo atinente a incorporación de jóvenes bachilleres al servicio militar. Diario Oficial No 44.282,
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0642_2001.html
- Congreso de la República de Colombia. (8, noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia Diario Oficial No. 46.446.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1098_2006.html

Congreso de la República de Colombia. Ley 599 de 2000 Código Penal colombiano. Diario Oficial No. 44.097. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de la República de la Colombia. (22, enero de 1991). Ley 12 de 1991. Por medio de la Cual se ratifica la convención de los derechos del Niño. Diario Oficial No.39640. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579>

Corporación para la Comunicación y la Educación Suba al aire (2007) Informe de seguimiento y monitoreo para la ejecución de proyectos.

Corte Constitucional de Colombia. (18, febrero de 2016). Sentencia C-069. Magistrado Ponente: Luis Guillermo Guerrero Pérez. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-069-16.htm#:~:text=NI%C3%91OS%20NI%C3%91AS%20Y%20ADOLESCENTES%20V%C3%8DCTIMAS,t%C3%A9rminos%20de%20la%20presente%20ley.>

Corte Constitucional de Colombia. (2, marzo de 2004). Sentencia C-174. Magistrado Ponente: Alvaro Tafur Galvis. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/C-174-04.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (29, marzo de 2012). Sentencia C-253A. Magistrado Ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-253A-12.htm#:~:text=Los%20miembros%20de%20los%20grupos,ley%20siendo%20menores%20de%20edad.>

Corte Constitucional de Colombia. (8, marzo de 2005). Sentencia C-203. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda Espinosa. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-203-05.htm>

Cumbre Mundial en favor de la Infancia. (1990). Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño http://www.iin.oea.org/cursos_a_distancia/cursosproder2004/bibliografia_genero/ut2/lectura.2.11.pdf.

Defensoría del Pueblo. (2012). Informe especial de riesgo sobre reclutamiento y utilización ilícita de Niños, Niñas, Adolescentes en el Sur Oriente Colombiano: Meta, Guaviare, Guainía y Vichada. [https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe especial de riesgo sobre reclutamiento y utilizacion ilicita de ninos, ninas, adolescentes en el suroiente colombiano. MEta, Guaviare, \(1\).pdf](https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Informe%20especial%20de%20riesgo%20sobre%20reclutamiento%20y%20utilizacion%20ilicita%20de%20ninos,%20ninas,%20adolescentes%20en%20el%20suroriente%20colombiano.%20MEta,%20Guaviare,%20(1).pdf)

- Defensoría del Pueblo. Informe. (abril, 2021) Reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en Colombia. <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/destacados/9912/Defensor%C3%ADa-lanza-la-estrategia-2021-A%C3%B1o-Contra-el-Reclutamiento-Forzado-de-Ni%C3%B1os-Ni%C3%B1as-y-Adolescentes-reclutamiento-infantil-reclutamiento-forzado-Defensor%C3%ADa-manos-rojas-conmemoraci%C3%B3n.htm>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP). (30, mayo de 2012). Documento Conpes No.3726: Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas. Consejo Nacional de Política Económica y Social. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/econ%C3%B3micos/3726.pdf>
- Fajardo Arturo, L. (2014). Reclutamiento de niñas y niños como crimen internacional de las FARC en Colombia. Universidad Sergio Arboleda Bogotá: Editorial Planeta
- Ferrari, V. (2006). Derecho y Sociedad: Elementos de sociología del derecho. Universidad externada de Colombia.
- Fundación Ideas Para La Paz (FIP). (2013). Conflicto armado en Meta y su impacto humanitario». <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/511>
- Fundación Ideas Para La Paz (FIP). (21, agosto de 2013). Mapa del Dpto del Meta con presencia de frentes de las FRAC 2012 y cultivo de coca. <https://es.slideshare.net/ereyes38/mapas-meta>
- Gobernación del Meta. (2020). Política Seguridad, Convivencia, Participación Ciudadana. Gestión para la Seguridad Integral, Convivencia y Participación en el departamento del Meta.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2016) Lineamiento técnico del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos y contribución al proceso de reparación integral de niñas, niños y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley. https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_de_atencion_especializada_nna_desvinculados_gao_v2.pdf
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2021). Lineamiento Técnico Programa Atención Especializada a Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito Desvinculados v2. <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/lineamiento-tecnico-programa-atencion-especializada-ninos>

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Proactiva, Unicef (2009) Ellos son los dueños de su proceso. Sistematización de la Modalidad Hogar Gestor: Atención de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales en medio socio familiar
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2021). Generaciones Sacúdete. <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/generaciones-sacudete>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (28, septiembre de 2016). Concepto 120 de 2016. ...Relacionada con la procedencia de que niños, niñas y adolescentes sean desplazados en aeronaves militares y pernocten en unidades militares. https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000120_2016.htm
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Proactiva; Unicef. (2010). Acciones psicosociales en los procesos de intervención con niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia. La experiencia de hogar gestor. https://www.academia.edu/3074454/ACCIONES_PSICOSOCIALES_EN_LOS_PROCESOS_DE_INTERVENCION_CON_NINOS_NINAS_Y_ADOLESCENTES_VICTIMAS_DEL_CONFLICTO_ARMADO_EN_COLOMBIA_LA_EXPERIENCIA_DE_HOGAR_GESTOR
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (20, noviembre de 1989). Convención de los derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1, junio de 1999). Convenio 182 de la OIT. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182
- Organización Panamericana de la Salud. (OPS). (1990). Las condiciones de salud de las Américas. <https://iris.paho.org/handle/10665.2/39381>
- Pacifista (2021). Reclutamiento de niños para la guerra en Colombia. <https://pacifista.tv/notas/reclutamiento-ninos-para-guerra-colombia/>
- Periódico del Meta. (19, febrero de 2020). Siguen reclutando el futuro del país. <https://periodicodelmeta.com/siguen-reclutando-ninos-en-el-meta/>
- Presidencia de la República de Colombia, (8, noviembre de 2005). Decreto 3966 de 2005. Por medio del cual se promulga el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados”, adoptado en

- Nueva York, el veinticinco (25) de mayo de dos mil (2000). Diario Oficial No.46.088.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_3966_2005.htm
- Presidencia de la República de Colombia. (03, noviembre de 2011). Decreto 4138 de 2011. por el cual se crea la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se establecen sus objetivos y estructura. Diario Oficial No.48242.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1542344>
- Presidencia de la República de Colombia. (22, enero de 2003). Decreto 128 de 2003. Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil. Diario Oficial No.45073.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1028621#:~:text=Es%20el%20documento%20que%20expide,de%20su%20voluntad%20de%20abandonarla.>
- Sandoval Moreno L.(2001). Guerra política paz: si queremos la paz, revolucionemos la política. Ismac-Redepaz.
- Sandoval, L. (2001). Guerra, política, paz: si queremos la paz, revolucionemos la política. Instituto María Cano
- Unicef. (2003). Guía de protocolo facultativo sobre la participación de niños, niñas en los conflictos armados. Coalition to Stop the Use of Child Soldiers.
https://www.unicef.org/spanish/publications/index_19025.html.
- Unicef. (s.f.). Comprender la Convención sobre los Derechos del Niño.
<https://www.unicef.org/colombia/derechos-de-ninas-y-ninos>
- Vela Caro, A. (2015). Concepto jurídico de familia en el marco de la jurisprudencia constitucional colombiana: un estudio comparado en América latina. [Artículo académico, Universidad católica de Colombia]. Repositorio
<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/2746/1/DEL%20CONCEPTO%20JURIDICO%20DE%20FAMILIA.pdf>